



Secretaría de
ENERGÍA
Gobierno de Entre Ríos

CIRCULAR N° 01

CON CONSULTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022 SME – GAS. OBRA: "GASODUCTO

PRODUCTIVO III DEL NORESTE ENTRERRIANO.

LOCALIDAD: LOS CONQUISTADORES – CHAJARÍ"

Con motivo de las diversas consultas efectuadas por distintas Empresas que han adquirido Pliegos, ésta Secretaría emite la presente a fin de dar respuesta con relación a aquellos puntos requeridos.

A tal efecto, se transcribe las consultas recibidas y sus correspondientes respuestas:

CONSULTA 1:

1-"No observamos información sobre la Oferta Irrevocable de la Licenciataria TGN S.A., referida a los costos de:

- Elaboración del Anteproyecto (Estudio Inicial)
- Revisión de Ingeniería presentada por el Cliente
- Coordinación de Obra y asistencia de personal para reuniones previas y operativas.
- Hot-Tap, (Diámetro 3 pulg.)
- Inspección de TGN, de los materiales.
- Inspección de TGN, en Obra.
- Aventamiento de Gas / Reducción de capacidad de transporte durante tareas de conexión. (Será calculado en caso de que corresponder)
- Habilitación."

CIRCULAR N° 1 CON CONSULTA.

Licitación Pública N° 01/2022 SME-GAS. Obra: "Gasoducto Productivo III del Noreste Entrerriano. Localidad: Los Conquistadores Chajarí"

CONSULTA 2:

2-"Debido a que en el pliego no se encuentra adjunta propuesta de TGN para la revisión de la documentación a presentar allí es que solicitamos se nos informe la propuesta de TGN y el costo de la misma. Esto es motivado a que hoy no poseemos un vínculo por la obra en cuestión con la Distribuidora mencionada y resulta difícil adquirir esa información por nuestra parte."

RESPUESTA 1 y 2:

En respuesta a las mismas, se adjunta Nota GTSC 52-2022 de fecha 24 de mayo de 2022 emitida por la Transportista TGN S.A. a la Licenciataria de Distribución GASNEA S.A. (El Cliente) en referencia a la solicitud de presupuesto por servicios de conexión referente al nuevo gasoducto de refuerzo Los Conquistadores – Chajarí, Provincia de Entre Ríos; para mayor claridad se transcribe segundo párrafo de la misma:

"En cuanto a la futura implementación de este proyecto y las correspondientes obras asociadas, el precio por la prestación de los servicios establecidos por TGN (excluyendo la inspección de Obra) es de **\$ 7.546.000** más IVA, a lo que deberá adicionarse la cantidad de **\$ 1.360.000/mes** más IVA, ingresos brutos e impuesto a los débitos y créditos bancarios, en concepto de inspección de Obra subcontratada por TGN."

CONSULTA 3:

3-"Se solicita aclaración respecto de la interpretación de lo enunciado en el Art. 33 PCC en cuanto a que si lo que se anuncia como "Acopio" es interpretado como Provisión del Item 4.1 del presupuesto oficial y de qué manera se procedería a su liquidación."

RESPUESTA 3:

Se informa a modo aclaratorio que el ARTÍCULO 33º - ACOPIO, del Pliego Complementario de Condiciones, será de aplicación exclusiva para el Rubro 4 – Item 1 – Provisión de Cañería.

Se certificará mensualmente los metros efectivamente acopiados por la Contratista en el obrador, hasta un tope mensual que no podrá superar el 20% del total de la cañería a proveer.

CIRCULAR Nº 1 CON CONSULTA,
Licitación Pública Nº 01/2022 SME-GAS. Obra: "Gasoducto Productivo III del Noreste Entrerriano. Localidad: Los Conquistadores Chajarí"

No se certificará provisión de cañería alguna (Rubro 4 – Item 1) si existe una diferencia superior al 40% entre la cañería acopiada certificada y la cañería instalada certificada.

CONSULTA 4:

4-"Cantidad de parcelas a afectar: Se solicita informar la cantidad de parcelas afectadas por la traza del gasoducto a los fines de considerar la afectación parcelaria y los servicios de mensura vinculados en nuestra propuesta."

RESPUESTA 4:


Ante la consulta realizada oportunamente a la Dirección General de Catastro la misma informo que la cantidad de parcelas afectadas por la traza del gasoducto es de aproximadamente cincuenta (50); así mismo se informa que la contratista adjudicataria deberá tener en cuenta que dicho valor puede llegar a variar al momento de realizar las correspondientes mensuras, debiendo esta asumir el costo total correspondiente, siendo la contratista adjudicataria la única responsable de gestionar dichos trabajos.

CONSULTA 5:

"Estación de Separación y Medición: Se solicita documentación técnica relativa a la Estación de Separación y Medición a construir; incluyendo planos, especificaciones y listado de materiales a considerar en la misma."

RESPUESTA 5:

Con respecto a dicha consulta se informa que la documentación técnica incorporada al Pliego tiene el alcance de una **documentación de Ingeniería básica para cotizar**, y que será responsabilidad de la Contratista adjudicataria realizar la ingeniería de detalle, entregando las obras completas y construidas totalmente de acuerdo a su fin, por lo que la Contratista adjudicataria proveerá e instalara todo lo que resulta necesario a tal propósito, se encuentre o no expresamente incluido en la presente documentación técnica.


ING. SILVINA M. GUERRA
Secretaria Ministerial de Energía
del Ministerio de Planeamiento
CIRCULAR N° 1 CON CONSULTA
Licitación Pública N° 01/2022 SME-GAS. Obra: "Gasoducto Productivo III del Noreste
Entreniano. Localidad: Los Conquistadores Chajarí"